



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría de Gobierno

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA COP 173-2018 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y CEDRO ANDINO SAS CON NIT 900.298.623-2

Entre los suscritos, **GERMAN HUMBERTO MEDELLIN MORA** identificado con la cédula de ciudadanía número 79.597.462, en su calidad de **ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ (E)**, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto de Nomenclación No 153 del 26 de junio de 2020, quien actúa en nombre y representación del **FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ**, en virtud de la delegación de la capacidad de contratar efectuada por Alcalde Mayor de Bogotá mediante, el Decreto Distrital 374 del 21 de junio de 2019, con base en lo dispuesto en el Decreto Ley 1421 de 1993 y el artículo 11 del Acuerdo Distrital 740 de 2019, el artículo 12 la Ley 80 de 1993, modificado por el artículo 21 de la Ley 1150 de 2007, el artículo 110 del Decreto 111 de 1996, el artículo 60 del Decreto Distrital 854 de 2001 y el Decreto 1082 de 2015, quien para efectos de este documento se designará el **FONDO**, el **CONSORCIO INTER-MUROS 2019**, en su condición de interventor del contrato, de una parte, y por la otra, **CEDRO ANDINO SAS** identificada con Nit. No. 900.298.623-2 representado legalmente por **LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS** identificado con Cédula de Ciudadanía N°. 80.231.668 de Bogotá D.C, quien en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar el **Contrato de Obra COP-173-2018**, suscrito por las partes el día 16 de diciembre de 2018 de conformidad con lo ordenado por los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 217 del Decreto 019 de 2012, y 11 de la Ley 1150 de 2007; liquidación que plasmamos de la siguiente forma:

1. **OBJETO DEL CONTRATO: REALIZAR POR EL SISTEMA DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS SIN FORMULA DE REAJUSTE: LA CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE MITIGACIÓN PARA ATENDER LA RESTAURACIÓN Y RECUPERACIÓN DE ZONAS CON PROCESOS DE EROSIÓN O FENÓMENOS DE REMOCIÓN EN MASA EN LA LOCALIDAD DE SUMAPAZ.**

2. DATOS GENERALES DEL CONTRATO

PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	CINCO (5) MESES
FECHA ACTA DE INICIO	19 DE MARZO DE 2019
PRÓRROGA No. 1	SESENTA (60) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA 10 DE OCTUBRE DE 2019
PRÓRROGA No. 2	CIENTO VEINTE (120) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA 09 DE DICIEMBRE DE 2019
PRÓRROGA No. 3	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIOS A PARTIR DEL DÍA 07 DE JULIO DE 2020
SUSPENSION No. 1	QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 12 DE AGOSTO HASTA EL 26 DE AGOSTO DE 2019, CON FECHA DE REINICIO DEL 27 DE AGOSTO DE 2019
SUSPENSION No. 2	TREINTA Y SIETE (37) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 2 DE SEPTIEMBRE 2019 HASTA EL 8 DE OCTUBRE DE 2019, CON FECHA DE REINICIO DEL 9 DE OCTUBRE DE 2019.
SUSPENSION No. 3	TREINTA (30) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 24 DE MARZO HASTA EL 22 DE ABRIL



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaria de Gobierno

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA COP 173-2018 CELEBRADO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y CEDRO ANDINO
SAS CON NIT 900.298.623-2**

	DE 2020, CON FECHA DE REINICIO DEL 23 DE ABRIL DE 2019.
AMPLIACION A LA SUSPENSION No. 3	CUATRO (4) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DEL 23 DE ABRIL DE 2020 Y/O CUANDO EL GOBIERNO NACIONAL O DISTRITAL ASÍ LO DISPONGAN, FECHA DE REINICIO 23 DE JUNIO DE 2020.
PLAZO FINAL DEL CONTRATO	DOCE (12) MESES
FECHA DE TERMINACIÓN DEL CONTRATO	06 DE AGOSTO DE 2020

3. ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO

CONCEPTO	REGISTRO PRESUPUESTAL NUMERO	FECHA	VALORES
VALOR CONTRATO	CRP 666 CRP 28 (Remplaza el CRP 666 por constituirse en obligación por pagar). CRP 228 (Remplaza el CRP 28 por constituirse en obligación por pagar). CRP 408 (Remplaza el CRP 228 por constituirse en obligación por pagar).	26/12/2018 05/01/2019 22/01/2020 19/02/2020	\$ 913.326.166
ADICION No. 1	CRP 542 CRP 175 (Remplaza el CRP 542 por constituirse en obligación por pagar). CRP 355 (Remplaza el CRP 175 por constituirse en obligación por pagar).	09/10/2019 21/01/2020 17/02/2020	\$ 108.181286
ADICION No. 2	CRP 599 CRP 176 (Remplaza el CRP 599 por constituirse en obligación por pagar). CRP 356 (Remplaza el CRP 176 por constituirse en obligación por pagar).	06/12/2019 21/01/2020 17/02/2020	\$ 344.935.668
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			\$ 1.366.443120
VALOR EJECUTADO EFECTIVAMENTE POR EL CONTRATISTA (PERIODOS EFECTIVAMENTE LABORADOS O PRODUCTOS EFECTIVAMENTE ENTREGADOS)			\$ 1.366.443120

GCO-GCI-F010

Versión: 03

Vigencia: 09 de julio de 2018

Página 2 de 5



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTA D.C.

Secretaría de Gobierno

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA COP 173-2018 CELEBRADO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y CEDRO ANDINO
SAS CON NIT 900.298.623-2**

VALOR GIRADO SEGÚN ESTADO DE CUENTA EXPEDIDO POR EL PROFESIONAL ENCARGADO DEL PRESUPUESTO DE LA ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ, ASI:			\$ 1.301.774.736,00
1. Anticipo: Equivalente al 30 % del valor de la propuesta económica del proponente.	Anticipo	OP 648 27/05/2019	\$ 273.997.850,00
2. Pagos Parciales: El 90% del valor total del contrato, amortizando el anticipo, se distribuirá en pagos parciales mensuales de acuerdo con el avance de las obras.	Acta No.1 (IM No.1)	OP 1149 12/09/2019	\$ 179.980.692,00
	Acta No.2 (IM No.2)	OP 1294 25/10/2019	\$ 144.982.486,00
	Acta No.3 (IM No.5)	OP 1639 19/12/2019	\$ 131.026.056,00
	Acta No.4 (IM No.7)	OP 490 24/03/2020	\$ 78.406.919,00
	Acta No.5 (IM No.8)	OP 494 01/04/2020	\$ 65.060.319,00
	Acta No.6 (IM No.9)	OP 660 05/05/2020	\$ 93.005.361,00
	Acta No.7 (IM No.10)	OP 881 01/07/2020	\$ 132.016.662,00
	Acta No.8 (IM No.11)	OP 1346 – OP1347 21/09/2020	\$ 203.298.391,00
SALDO A FAVOR DEL CONTRATISTA (**)			\$ 64.668.384,00
SALDO SIN EJECUTAR A FAVOR DE ALCALDIA LOCAL DE SUMAPAZ.			\$ 0,00

**Según el estado de cuenta del 14 de enero de 2021, expedido por el profesional encargado de presupuesto de la Alcaldía Local de Sumapaz el cual hace parte integral de la presente Liquidación.*

****** El saldo a favor del contratista equivale al 4.73% del valor del contrato teniendo en cuenta la siguiente situación:

- El día 19 de septiembre se tramita la cuenta de cobro No.8 que corresponde a las actividades ejecutadas entre el 19 de febrero y el 18 de marzo de 2020, por un valor de \$ 131.075.374,00 (factura No.802).
- Según el estado de cuenta expedido por PREDIS, el día 21 de septiembre de 2020 se expidieron las órdenes de pago 1346 y 1347 por un valor bruto de \$102.012.875,00 y \$101.285.516,00 respectivamente, para un total de \$ 203.298.391,0000
- En el detalle la orden de pago 1346 se indica: *“PERIODO: 19 DE ENERO DE 2020 AL 18 DE FEBRERO 2020 FACTURA # 801”*. No obstante, esta factura y este periodo corresponde, a la cuenta de cobro No.7, cuyo valor fue aprobado mediante orden de pago 881 del 28 de junio de 2020.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Secretaría de Gobierno

ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA COP 173-2018 CELEBRADO ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y CEDRO ANDINO SAS CON NIT 900.298.623-2

- Una vez realizado el seguimiento correspondiente, se evidenció que, debido a un error humano en el área de presupuestos, se tramitó un valor mayor al aprobado por la interventoría y la supervisión, de igual forma, se diligencio con información incorrecta el detalle de la orden de pago 1346.

4. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO:

EL INTERVENTOR manifiesta que el **CONTRATISTA CEDRO ANDINO SAS** cumplió a entera satisfacción con el objeto y las obligaciones del Contrato de Obra No. 173 de 2018 del 18 de diciembre de 2018, de acuerdo con los informes de interventoría presentados al Fondo de Desarrollo Rural de Sumapaz y el acta de recibo final firmada el día 20 de agosto de 2020, para lo cual certifica el recibido a satisfacción del mismo, correspondiente al valor ejecutado, de acuerdo con los informes y soportes de ejecución presentados para cada periodo.

Por consiguiente, el **SUPERVISOR** avala el cumplimiento del objeto del Contrato de Obra COP-173-2018 del 18 de diciembre de 2018, con base en las certificaciones de cumplimiento expedidas por la Interventoría del contrato, para cada uno de los periodos ejecutados y cobrados por el contratista, así como el Acta Entrega y Recibo Final del día 20 de agosto de 2020.

5. VERIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:

EL INTERVENTOR certifica que el Contratista **CEDRO ANDINO SAS** identificado con Nit No. 900.298.623-2 de Bogotá, representado legalmente por la Señor LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS identificado con la Cédula de Ciudadanía N° 80.231.668 de Bogotá quien suscribió el Contrato de Obra No. 173 de 2018, cumplió a cabalidad con los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del mencionado Contrato, de acuerdo con lo señalado en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 y sus modificaciones, con base en las certificaciones emitidas por el representante legal, soportadas con las correspondientes planillas de pago, para lo cual se anexan debidamente firmadas.

Por consiguiente, el **SUPERVISOR** avala el cumplimiento de los pagos de aportes a la Seguridad Social Integral, durante el plazo de ejecución del Contrato de Obra COP-173-2018, de acuerdo con lo establecido en la ley, una vez verificadas las certificaciones de cumplimiento expedidas por Interventoría para cada uno de los periodos ejecutados y cobrados por el contratista

6. PAZ Y SALVO:

Las partes declaran que la ecuación contractual surgida al momento de contratar se mantuvo durante la ejecución del Contrato de Obra y firmada la presente liquidación las partes se declaran a **PAZ Y SALVO** por todo concepto, o una vez se hayan cancelado los saldos relacionados en el numeral 3 Estado Financiero.



ALCALDIA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

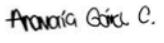
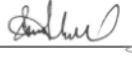
Secretaría de Gobierno

**ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA COP 173-2018 CELEBRADO
ENTRE EL FONDO DE DESARROLLO RURAL DE SUMAPAZ Y CEDRO ANDINO
SAS CON NIT 900.298.623-2**

7. Con la presente liquidación, se deja constancia que el valor del contrato fue por la suma de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE (\$1.366.443.120,00)**. Se ejecutó un valor de **MIL TRESCIENTOS SESENTA Y SEIS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y TRES MIL CIENTO VEINTE PESOS MCTE (\$1.366.443.120,00)**. En consecuencia, se ordena pagar a favor del contratista la suma de **SESENTA Y CUATRO MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$ 64,668,384)**, que corresponde al pago final contra firma y aprobación del acta de liquidación del contrato (Ver numeral 3).

Para su constancia se firma en Bogotá, D.C., a los 07 días del mes de mayo de 2021.

CONTRATISTA	INTERVENTOR
 LUIS FERNANDO CASTAÑEDA BURGOS R/L CEDRO ANDINO SAS	 MARTHA YANETTE ÁVILA SEGURA R/L CONSORCIO INTER MUROS 2019
FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE SUMAPAZ	
 GERMÁN HUMBERTO MEDELLÍN MORA ALCALDE LOCAL DE SUMAPAZ (E)	

FUNCIONARIO O ASESOR	NOMBRE	VO.BO
Tramitado y proyectado por	Martha Yanette Ávila Segura/ R.L. Consorcio Inter Muros 2019	
	Anamaria Gómez Colmenares / Profesional del área de infraestructura.	
Revisó proyecto de liquidación / Abogada Apoyo FDRS	Martha L. Suarez M.	
Revisó/ Abogada Apoyo FDRS	Patricia Abril Ospitia	
Revisó Profesional Apoyo Contratación	Brahan Eduardo García López	
Revisó y Aprobó/ Profesional Apoyo Despacho	Diana Carolina Rodríguez Peña	
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del Alcalde Local (e) de Sumapaz.		

SIPSE No. No tiene solicitud de proceso.

GCO-GCI-F010

Versión: 03

Vigencia: 09 de julio de 2018

Página 5 de 5